

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2677 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 574/2011 Sección C1.

Fecha del Auto de Declaración.- 17/11/11.

Clase de concurso.- Voluntario Abreviado.

Entidad concursada.- LAMITROF, S.L., con domicilio en Pg. Ferrocarrils Catalans, 260, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) CIF B60733474.

Administradores concursales.- D. Pere Buixeda i Simón como Economista con domicilio en Av. Diagonal, n.º 359A principal, Barcelona (Barcelona) y teléfono 93.200.32.23 y fax 93.457.08.35.

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120003762-1